



ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN NO. 009 ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h17 del 25 de septiembre de 2019, conforme a la convocatoria de 21 de septiembre de 2019, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión No. 009 ordinaria de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, presidida por el Concejal Bernardo Abad Merchán.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Bernardo Abad Merchán, Gissela Chalá Reinoso y Juan Carlos Fiallo.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE			
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez		1			
Gissela Chalá Reinoso	1				
Juan Carlos Fiallo	1	2			
Santiago Guarderas Izquierdo		1			
TOTAL	3	2			

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Freddy Yandún de EMSEGURIDAD EP; Esteban Cárdenas del Cuerpo de Bomberos de Quito; Edgar Luna de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Rómulo Gallegos delegado de la Procuraduría Metropolitana; José Luis Velasco, asesor del Concejal del Juan Carlos Fiallo Cobos; Diego Vaca, Ricardo Astudillo y Diego Cevallos, asesores del Concejal Bernardo Abad Merchán; Jorge Caicedo, asesor de la Concejala Gissela Chalá Reinoso.

Además, se registra la presencia de Grimaneza Narváez, representante del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente – ILANUD Ecuador; y, Rubén Castro, Alexandra Gualoto y Grace Araujo del Instituto de Criminología "Julio Endara" de la Universidad Central del Ecuador (IC-UCE).

Siendo las 10h18 minutos, ingresa a la Sala No. 4, el Concejal Santiago Guarderas.

Siendo las 10h19 minutos, ingresa a la Sala No. 4, el Concejal Fernando Morales.

Página 1 de 6

re ,

100/

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones No. 007- ordinaria de 28 de agosto y No. 008 ordinaria de 11 de septiembre de 2019.
- 2.- Comisión general para recibir a las siguientes personas:
 - Dr. Rubén Castro Orbe y Psic. Forense Alexandra Gualoto, representantes del Instituto de Criminología "Julio Endara" de la Universidad Central del Ecuador.
 - Lcda. Grimaneza Narváez, representante del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente
 ILANUD Ecuador.
- **3.-** Presentación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y Cuerpo de Bomberos del DMQ, sobre el "Plan de Prevención para la Temporada Invernal en el Distrito Metropolitano de Quito"; y, resolución al respecto.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN						
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE	
Bernardo Abad Merchán	1					
Fernando Morales Enríquez	1					
Gissela Chalá Reinoso	1			#		
Juan Carlos Fiallo	1					
Santiago Guarderas Izquierdo	1					
TOTAL	5	0	0	0	0	

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primero punto: Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones No. 007 - ordinaria de 28 de agosto y No. 008 - ordinaria de 11 de septiembre de 2019.

No existiendo observaciones, y con la autorización del presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación del punto número uno, con los siguientes resultados:

Votación del Acta Resolutiva de la sesión No. 007 – ordinaria, de 28 de agosto de 2019.

34/

Página 2 de 6





REGISTRO DE VOTACIÓN						
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE	
Bernardo Abad Merchán	1					
Fernando Morales Enríquez	1					
Gissela Chalá Reinoso			1			
Juan Carlos Fiallo	1					
Santiago Guarderas Izquierdo	1		al al			
TOTAL	4	0	1	00	0	

Con cuatro votos a favor y una abstención, se aprueba el acta de la sesión No. 007 – ordinaria de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, de 28 de agosto de 2019.

Votación del Acta Resolutiva de la sesión No. 008 – ordinaria, de 11 de septiembre de 2019.

	REGIS	TRO DE VO	ΓACIÓN '		
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1		6 V		
Fernando Morales Enríquez					
Gissela Chalá Reinoso	1		1		
Juan Carlos Fiallo	1				
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
TOTAL	4	0	1	0	0

Con tres votos a favor y una abstención, se aprueba el acta de la sesión No. 008 – ordinaria de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, de fecha 11 de septiembre de 2019.

Segundo punto: Comisión General para recibir a las siguientes personas:

 Lcda. Grimaneza Narváez, representante del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente – ILANUD Ecuador.

of

Página 3 de 6

Interviene la doctora Grimaneza Narváez, representante del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente – ILANUD Ecuador.

Siendo las 10h33 minutos, abandona la Sala No. 4, el Concejal Santiago Guarderas.

Siendo las 10h35 minutos, abandona la Sala No. 4, el Concejal Fernando Morales.

 Dr. Rubén Castro Orbe y Psic. Forense Alexandra Gualoto, representantes del Instituto de Criminología "Julio Endara" de la Universidad Central del Ecuador.

Interviene el doctor Rubén Castro Orbe y la psicóloga forense Alexandra Gualoto representantes del Instituto de Criminología "Julio Endara" de la Universidad Central del Ecuador, quienes exponen los comentarios al proyecto de ordenanza en materia de seguridad integral y convivencia ciudadana.

(Se adjunta como anexo 1, los comentarios por escrito presentados por los exponentes)

Previo a continuar con el desarrollo del orden del día, el delegado de la Secretaría General del Concejo, abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, comenta que ha notificado a todos los miembros de la Comisión, con los comentarios al proyecto de ordenanza, presentados por escrito por las comisiones generales.

Tercer punto: Presentación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y Cuerpo de Bomberos del DMQ, sobre el "Plan de Prevención para la Temporada Invernal en el Distrito Metropolitano de Quito"; y, resolución al respecto.

Interviene el ingeniero Freddy Yandún, Director del COE Metropolitano, exponiendo los puntos de cobertura del "Plan de Prevención para la Temporada Invernal en el Distrito Metropolitano de Quito".

Siendo las 11h25 minutos, ingresa a la sala, el Concejal Santiago Guarderas.

Siendo las 11h36 minutos, ingresa a la sala, el Concejal Fernando Morales.

La Comisión conoce de la presentación del COE Metropolitano. (Se adjunta como anexo 2, la presentación en digital del COE Metropolitano)







Interviene el Comandante, ingeniero Esteban Cárdenas, del Cuerpo de Bomberos de Quito, quién expone el trabajo y soporte que su institución brinda a todo el Distrito Metropolitano de Quito en época invernal, así como también sus procedimientos y la manera en la que se activan en emergencias.

La Comisión conoce de la presentación, del Cuerpo de Bomberos de Quito. (Se adjunta como anexo 3, la presentación en digital del Cuerpo de Bomberos de Quito)

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, luego de conocer la presentación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, sobre el "Plan de Prevención para la Temporada Invernal en el Distrito Metropolitano de Quito", recogiendo las observaciones realizada por la Comisión, mociona: recibir en una próxima sesión de la comisión, al Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para conocer cómo se activan las administraciones zonales en época invernal, y a los Gerentes de la EPMMOP, EPMAPS y EMASEO-EP, para conocer las acciones de prevención realizadas en época seca, y los puntos de intervención en épocas de lluvia.

Apoyada la moción, el presidente de la comisión dispone se proceda a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

	REGIS	TRO DE VO	ΓΑCIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez	1				
Gissela Chalá Reinoso	1				
Juan Carlos Fiallo	1				1.7
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Con cinco votos a favor, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, **resolvió**: Recibir en una próxima sesión de la comisión, al Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para conocer cómo se activan las administraciones zonales en época invernal, y a los Gerentes de la EPMMOP, EPMAPS y EMASEO-EP, para conocer las acciones de prevención realizadas en época seca, y los puntos de intervención en épocas de lluvia.

Siendo las 11h58 minutos, y habiendo agotado el orden del día, el presidente de la comisión, Bernardo Abad Merchán, procede a clausurar la sesión de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.

NCF

Página 5 de 6

REGISTRO ASISTENCIA -		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1	
Fernando Morales Enríquez	1	
Gissela Chalá Reinoso	1	
Juan Carlos Fiallo	1	
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
TOTAL	5	0

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y el Secretario General del Concejo

Metropolitano de Quito.

Sr. Bernardo Abad Merchán PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE

SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA

Abg. Carlos Alomoto Rosales SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO METRO Y GESTIÓN DE RIESGOS. DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE			
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez	1				
Gissela Chalá Reinoso	1				
Juan Carlos Fiallo	1				
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
TOTAL	5	0			

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCSC	2019-09-30	Med
Revisado por:	Samuel Byun	CGC (E)	2019-09-30	38
Aprobado por:	Damaris Ortiz	PSGC	2019-09-30	20

X 归 Z





Oficio No. 265-IC

Quito DM, 25 de septiembre del 2019

Doctor

Bernardo Abad Merchán

CONCEJAL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DEL DMQ.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito adjuntar los comentarios al proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para sustituir el Título Primero del Libro IV. 8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana, mismos que fueron elaborados por los analistas y técnicos de nuestro Instituto y del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito, ILANUD-Ecuador, documento que aspiramos sea de ayuda para este proceso

Me despido de usted, agradeciendo su gentil atención.

Atentamente.

Rubén Castro Orbe PhD.

DIRECTOR IC-UCE

Grace A.

MORALES

Josepacho concepu Juan Gulos. Frallo

CONCESTAL

Recebido Vicealcoldia

Recibido 25/58P/2019 11405 Js: 6 downents

Ciudad Universitaria - Teléfonos: 2542-971 - 3215-839 Quito - Ecuador





COMENTARIOS AL PROYECTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA Nº 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, POR LO CUAL SE SUSTITUYE SU TÍTULO I, DE SU LIBRO IV. 8, SOBRE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

INTRODUCCION

El Instituto de Criminología "Julio Endara" de la Universidad Central del Ecuador y la oficina del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente-Ecuador, agradecen a las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito por permitirles conocer y estudiar el Proyecto de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana Nº 001, de 29 de marzo de 2019, por lo cual se sustituye su Título I, de su libro IV. 8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana; esta Propuesta permitirá fortalecer la formulación y articulación de las políticas metropolitanas con las políticas de seguridad integral públicas adoptadas por los organismos que tienen a cargo la Seguridad Integral del país.

COMENTARIOS:

Realizado el estudio y análisis de la propuesta de ordenanza se puede establecer que la misma contiene aspectos importantes sobre la seguridad integral y convivencia ciudadana para el Distrito Metropolitano de Quito, pero hay algunos puntos, que sugerimos, deben ser revisados, modificados o cambiados, como un aporte para mejorar el contenido de la misma a efecto se han realizado observaciones que ponemos a su consideración.

Se puntualiza que la ordenanza recoge la experiencia institucional, por lo tanto, se debería incluir en un considerando lo más importante y trascendental de aquella experiencia, en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

 Para actualizar el marco normativo metropolitano, el mismo que ha sufrido modificaciones a partir de la Constitución de la República (2008), el proyecto recogería las normas que sobre seguridad integral se han dictado, así como las leyes y disposiciones relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana, las competencias para planificar el desarrollo cantonal, distritos metropolitanos autónomos y descentralizados.

(p)

Sof





En relación a los textos normativos específicos, se pone a consideración las siguientes sugerencias:

Art. IV.8. (...1). Objeto

En la propuesta habría una posible confusión en relación a los principios. La prevención, ciudadanía, integralidad y convivencia no están considerados como principios sino como ejes de acción. Es necesario, también, que se establezcan en forma clara los principios rectores que orientan las acciones a implementar, de acuerdo al ordenamiento jurídico.

Art. IV.8. (...3). En los objetivos, literal a), se alude exclusivamente a la inseguridad de naturaleza penal (delitos y contravenciones). Lo que se establece en el literal b) no subsanaría esa limitación porque promover la convivencia pacífica no implica reducir otras manifestaciones de violencia o de infracciones u otras relaciones que crean ambientes inseguros. Por lo mismo cabría que se haga constar que se trata de crear ambientes seguros de convivencia, previniendo y contribuyendo a la reducción de todo factor que los genere.

Agregar en objetivos:

- Concientizar y promover comportamientos de los ciudadanos, apegados a la ley, para la resolución pacífica de conflictos y fortalecer la convivencia ciudadana a través de la participación.
- Sensibilizar y concientizar a los ciudadanos sobre el compromiso que tienen, como integrantes de la sociedad, de trabajar en la prevención del delito dentro de su comunidad en coordinación con la Policía Comunitaria.

Art. IV.8. (...4). Ejes de acción: En este artículo se recomienda que, en lugar de convertir a los principios en ejes de acción, se mantenga la categoría de aquellos con definiciones que permitan tener claridad de su contenido. En virtud de estas definiciones y categorización será posible orientar y estructurar las acciones que pretende regular la ordenanza.

Se sugiere que, en el ámbito de la prevención en este artículo, se incluyan otros enfoques de prevención como los de la prevención primaria, secundaria y terciaria. La prevención primaria, cuyo fin es articular políticas que mejoren la calidad de vida de la población involucrando a instituciones que trabajen en el sector social, para incidir en rasgos estructurales (pobreza, desigualdad, empleo, privación de recursos, exclusión educativa) para incidir en las posibilidades de una vida digna; prevención secundaria implica el desarrollo de políticas focalizadas con jóvenes o poblaciones vulnerables en alto riesgo y que están enfrentados a escenarios cotidianos de violencia, tráfico de drogas, crimen organizado y pandillas; y, prevención terciaria desarrollar políticas focalizadas para la población que ya género o sufrió la violencia o la delincuencia.

38/

•



Art. IV.8. (...5). Como consta en la redacción se concibe a la participación como una posibilidad decisional, lo cual es adecuado, pero se limita a ella, cuando la participación debe corresponder a acciones y actividades de programas debidamente organizados y orientados y con la debida cautela o cuidado que evite la instrumentalización política y aún de loa misma delincuencia.

En el mismo contexto, la seguridad humana debe ser configurada como relaciones sociales basadas en prácticas, hábitos, comprensiones legitimadas y validadas socialmente.

Art. IV.8. (...6). Debería concluirse el primer párrafo con un texto similar a "mediante estas acciones"; y las que constan en esos literales deberían ser ordenadas jerarquizando por importancia y pertinencia. Por ejemplo, la b) debería bajar a e) o parecido.

Art. IV.8. (...8). El Sistema Metropolitano debería incluir a las academias y a institutos especializados en temas de seguridad o estudios criminológicos y especificar otros actores sociales.

Art. IV.8. (...11). No parece adecuado, para los efectos de la habilitación de la gestión, cerrar la representación a un solo funcionario para presidir el Concejo. Tal vez convenga una norma para prever casos de ausencia temporal o definitiva de este delegado.

Art. IV.8. (...13). La competencia de *definición de política* no corresponde a la Secretaría que es órgano ejecutor. Esa atribución legalmente corresponde solo al Concejo. Y riñe también con otras normas que no dejan clara la competencia, cuando se trata de la Comisión. Lo pertinente es que sea órgano de diseño y proposición. Asimismo, tiene probable conflicto con las responsabilidades puesto que se convertiría en órgano no susceptible de fiscalización puesto que él decide la política y resulta conflictivo atribuirle aquello y pretender fiscalizarlo por lo que tiene atribución de decidir. Esto también es pertinente para la norma del literal e). Si la naturaleza del órgano es asesorar, no puede incursionar en atribuciones del Concejo o de otros ámbitos puesto que no es su competencia natural. El literal g) debe delimitar la gestión al marco de las políticas y normas institucionales y nacionales; y, la del literal i) debe implicar informar a las instancias superiores de gobierno local. Ver también el Art. IV.8...27.

Art. IV.8. (...14). Se debe tener cuidado de duplicar competencias, procesos, acciones y actividades con otras unidades como la Secretaría.

Art. IV.8. (...18). ¿La ordenanza puede determinar la integración de funcionarios que no están bajo la potestad o fuera de la influencia orgánica e institucional del Municipio? Esto debería ser materia de aclaración de su fundamento y de concertaciones previas y la vía adecuada es que exista acto administrativo previo o acto normativo de mayor rango para el efecto.

28,





Art. IV.8. (...21). Una de las primeras actividades en la acción de los Comités de Seguridad Integral debe referir a la reducción del anonimato.

Art. IV.8. (...28). Debe quedar la parte normativa referida a la obligatoriedad, pero lo correspondiente a la modificación debería ser parte del texto del anterior (...27). Además, si se observa el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021, se debería trabajar necesariamente bajo los siguientes objetivos: Objetivos Nacionales Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida, Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas; Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas; Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

Art. IV.8. (...35). ¿Hay ampliación de la norma del Art. 391 del COIP? ¿Y cuál de los numerales es el aplicable?? Es preferible determinar que, conforme al Art. 391 #? Se entenderá que se incurre en la causal.

Art. IV.8. (...38). Se recomienda utilizar un concepto más adecuado que el de ocupación. Los Arts. 603 y 718 del Código Civil refieren a ella como modo de adquirir el dominio y como justo título constitutivo de dominio. Y en defecto, es decir si se pretende mantener el término, cabría delimitar en la ordenanza qué se debe entender, para sus efectos, por ocupación. Y, si ha de entenderse como acto mediante el cual una o varias personas se ubican en un espacio con el propósito de permanecer en él o aprovecharlo con propósito comercial o de otra índole, sin autorización, habrá que ver que no afecte derechos como los de artistas o de otras personas que, como en el caso del ejercicio al derecho a la protesta y resistencia, también realizar actos de "ocupación" del espacio público. Por lo mismo cabe que aquí también se excluya la ubicación ocasional, tal como se prevé en el Art. IV.8...33.

Art. IV.8. (...42). Del cometimiento de delitos o contravenciones flagrantes. – Cabría mejorar la redacción a efectos de que el sujeto activo y destinatario de la norma sea el agente metropolitano. Igualmente debe advertirse que hay responsabilidad para el caso de omisión.

Art. IV.8. (...45). Ejecución de las políticas. Parece necesario tener en cuenta la misma advertencia que se hace con respecto a la norma del Art. IV.8...18

Art. IV.8. (...48). Es importante lograr una mejor definición, relaciones y ámbitos de gestión de la participación ciudadana. Esto implica un diálogo más detenido y de mayor profundidad que la comisión general. Por ejemplo, ¿cabe admitir que las veedurías son el mecanismo adecuado para las necesidades y complejidades de la seguridad de los habitantes? O la participación ¿corresponde promoverla y confiar su posibilidad de ejecución solo a partir de la capacitación?

J.



.



Art. IV.8. (...52 y siguientes). Sobre los aspectos relacionados a las sanciones y competencia de la Agencia Metropolitana de Control (AMC) se recomienda armonizar este régimen con lo que determina el Código Orgánico Administrativo y en el ...56 tener en cuenta las garantías previstas en el Art. 326, inc. tercero constitucional sobre determinados bienes.

Art. IV.8. (...60). Se entiende que se criminaliza el consumo y disponiendo penas. Las normas del ...65 y 66, deben ser normas de mayor afinación; su generalidad y posibilidad de adopción por una autoridad administrativa debe ser debidamente discutida puesto que son penas alternativas y, por lo mismo pudiera considerarse que se incurre en una inconstitucionalidad al pretender que corresponda a sanción determinable en el ámbito administrativo, aunque este fuere el administrativo sancionador. Planteado a modo de interrogante cabe preguntarse si la autoridad administrativa podría imponer sanción de privación de la libertad y la respuesta es negativa rotundamente. Y lo que se deja en evidencia que no es la clase de pena la que no se puede imponer, sino que la potestad penal corresponde a otro ámbito y no al administrativo. Las medidas sancionatorias del Derecho Administrativo tienen que ser necesariamente otras, por ello cabe dilucidar si el trabajo comunitario (Arts. 393 y 397 COIP) previsto solo para esas contravenciones, puede ser considerado más que una pena o como una posibilidad no penal. Asimismo, cabe matizar lo que contiene el ...66 (no han cumplido 18 años, que son todos los ciudadanos de un día, hasta los 17 años 364 días). ¿Si hay personas que pueden trabajar a los 15 y pueden sufragar a los 16, cabe que la responsabilidad se traslade a los padres, tutores y curadores?

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda profundizar la propuesta normativa en lo que atañe a la planificación de la seguridad ciudadana, puesto que al parecer existe debilidad en ese aspecto de la ordenanza.
- 2. Se sugiere considerar si la estructura que se está propiciando a partir de la ordenanza es la adecuada o si pudiese ser una estructura poco ágil para responder a las necesidades de la política y seguridad ciudadana.
- 3. Trabajar políticas bajo lineamientos y enfoques de derechos inclusivos, interculturales de igualdad de género orientados al bien común.







X

(inundaciones, movimientos en masa y colapsos estructurales) Plan de Prevención y Respuesta para época Iluviosa 2019-2020

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Componentes del plan









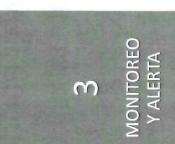


0000





ANÁLISIS DE LA AMENAZA









PREPARACIÓN

4





1. Análisis de la amenaza



Pronóstico estacional

Densidad de ocurrencia de inundaciones

Densidad de ocurrencia a movimientos en masa

Densidad de ocurrencia a colapsos estructurales

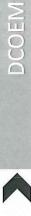
Zonas de mayor peligro



DCOEM

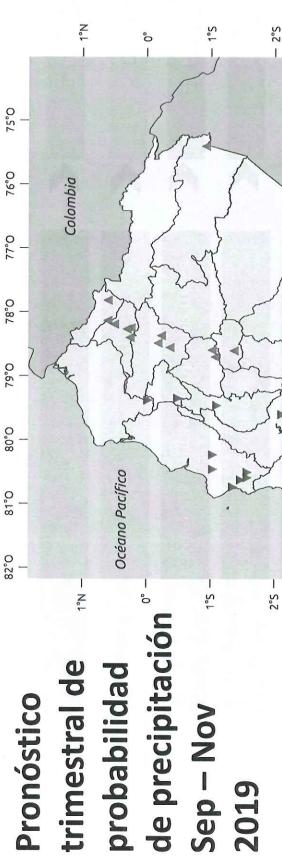
DCOEM

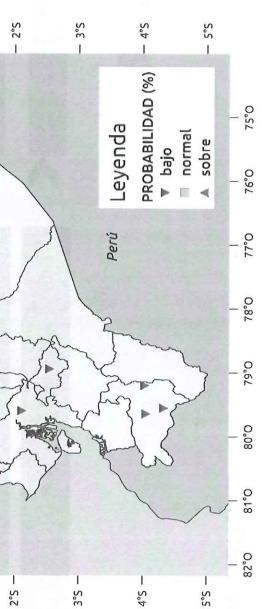
DCOEM











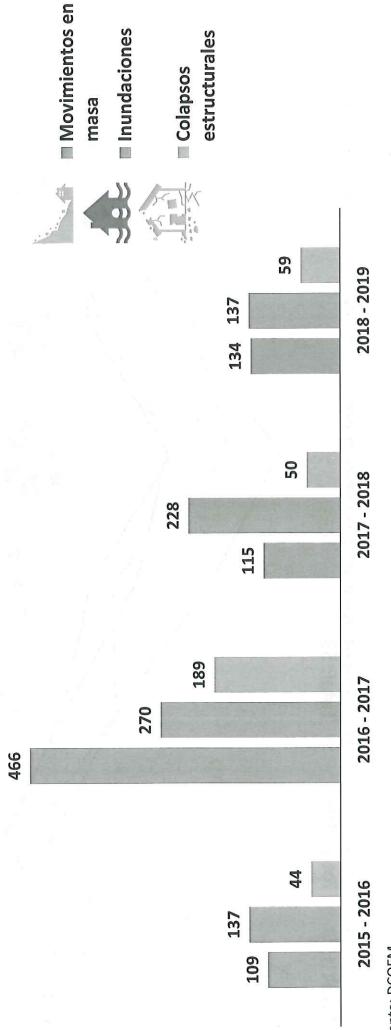


Desarrollado por: Área de pronóstico

Fuente: INAMHI

Corte: Septiembre 2019

Histórico eventos en época de lluvias Oct 2015 - Sep 2019



Fuente: DCOEM

Desarrollado por: Área de Técnica COEM

Corte: Oct 2018 - Sep 2019





Incidencia de la precipitación mensual en la ocurrencia de eventos

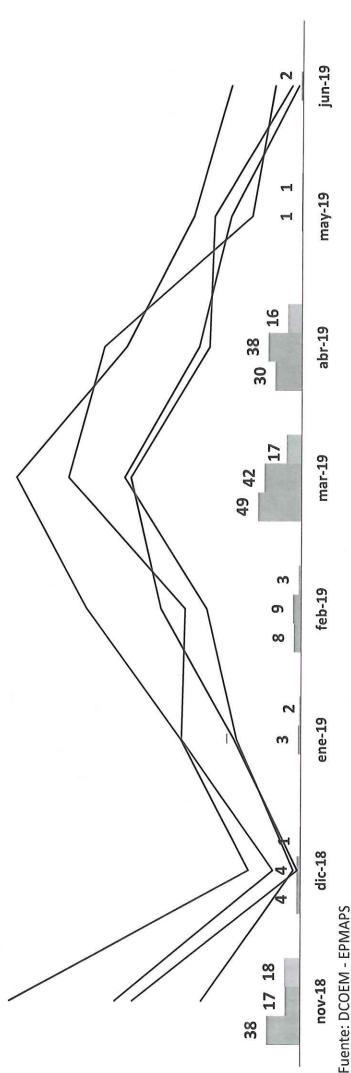




Movimientos en masa **Total: 116**

Total: 58

——Colapsos estructurales | —— (Centro) Toctiuco —— (Sur) Izobamba —— (Norte) Calderón —— (Valles) Tumbaco



Desarrollado por: Área de Técnica COEM

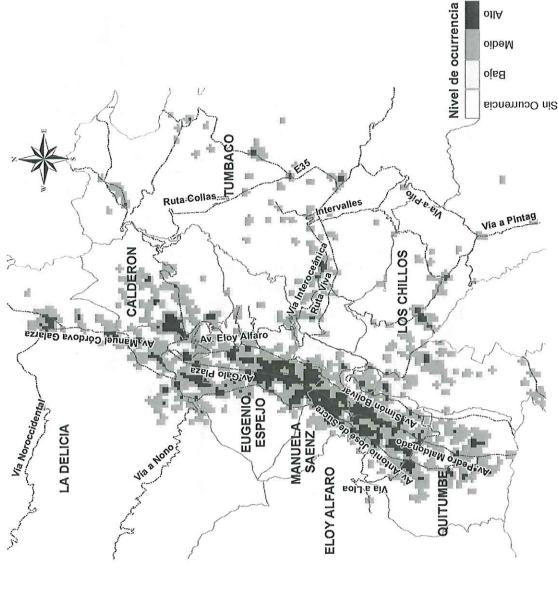
Corte: Nov 2018 - Jun2019







Densidad de ocurrencia de inundaciones



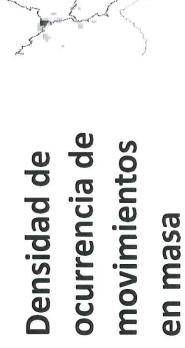
Fuente: DCOEM

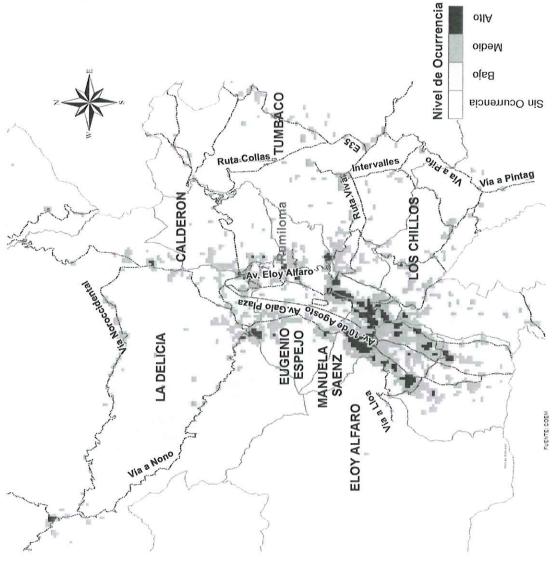
Desarrollado por: Área Técnica COEM

Corte: 2005 - 2019









Fuente: DCOEM

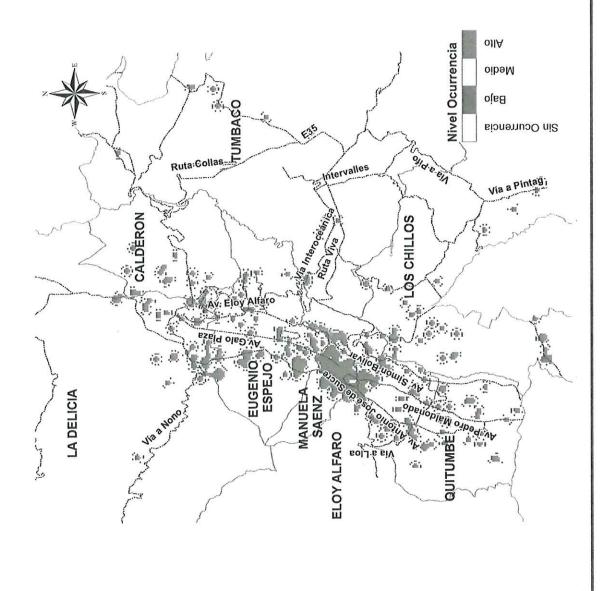
Desarrollado por: Área Técnica COEM

Corte: 2005 - 2019





Densidad de ocurrencia de estructurales colapsos



Fuente: COEM

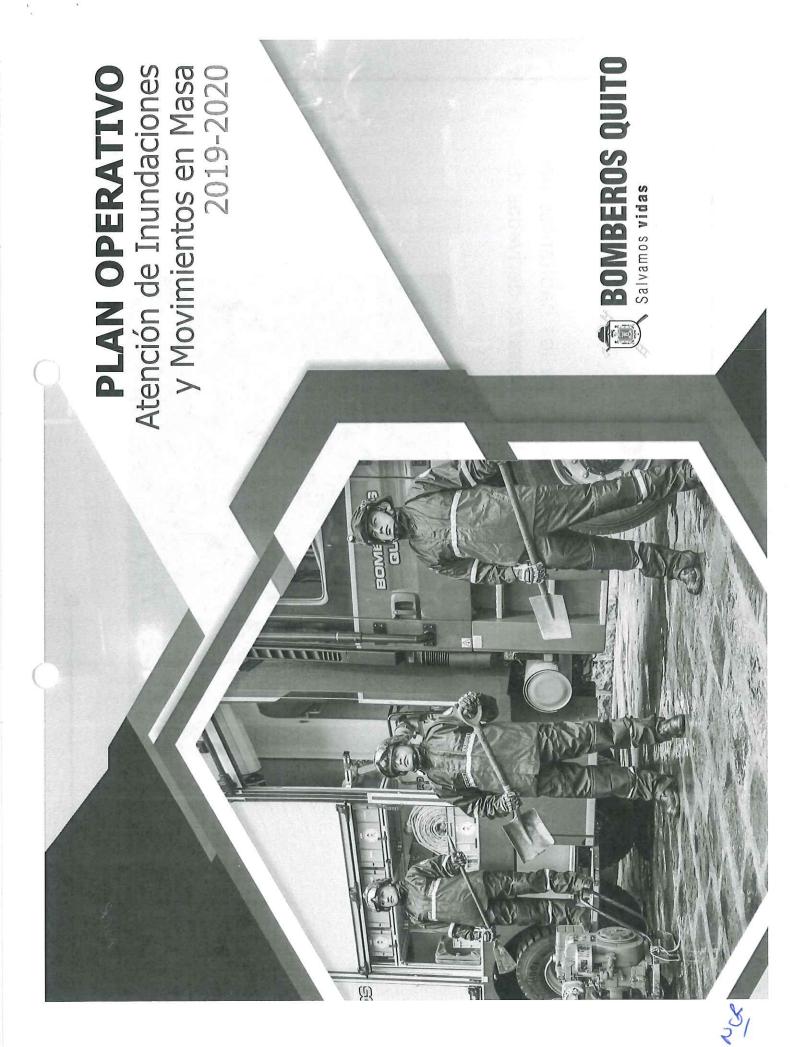
Desarrollado por: Área Técnica COEM Corte: 2013 - 2019





) X 国 Z Sound Sound







OBJETIVO



Distrito Metropolitano de Quito, ante las amenazas derivadas de Salvaguardar la vida y proteger lo bienes de los habitantes del la época Iluviosa.





BOMBEROS QUITO Salvamos vidas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



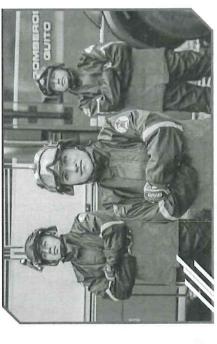
Atender las emergencias que se generen, producto de las lluvias, movimientos en masa, de manera inundaciones, eficiente y oportuna. como:



estabilización y extracción de ♥ Búsqueda, localización, acceso, pacientes y víctimas en situación de emergencia.



Coordinar recursos adicionales, en caso de ser necesarios.



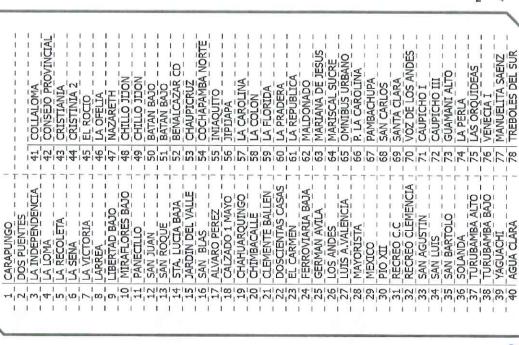


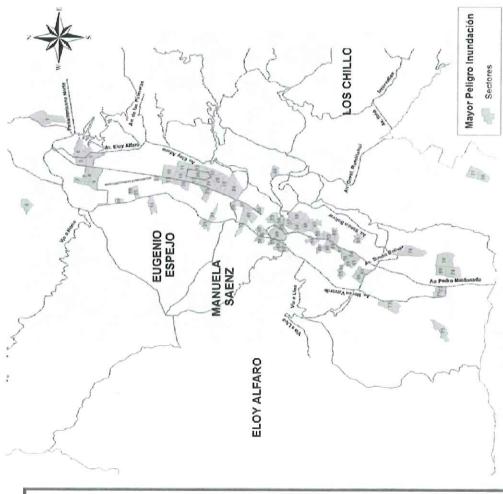


BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

No SECTOR





78 SECTORES DE RECURENCIA DE INUNDACIONES



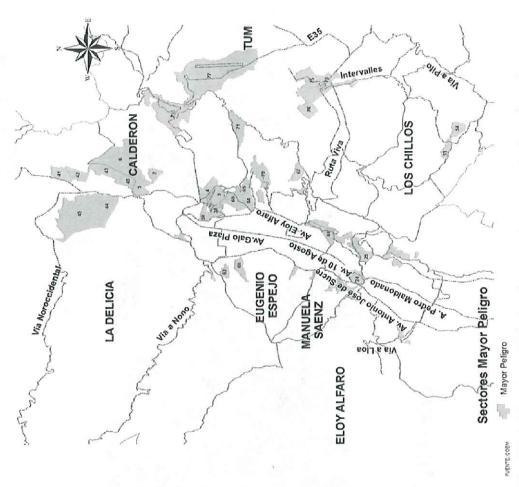


BOMBEROS QUITO -



No SECTOR

41 STO.DGO.BAJO 42 CARCELEN BAJO 43 SANTA ROSA 44 LA FRLINDA 45 SAN CAYETANO 45 SAN CAYETANO 46 ELICAL PETCAL SANO 46 ELICAL PETCAL SANO 47 FALICAL PETCAL SANO 48 FALICAL PETCAL PETCAL PETCAL SANO 48 FALICAL PETCAL PETCAL SANO 48 FALICAL PETCAL	VALLE HERMI JOSEMARIA I SANTA TERE CONOCOTO SANTA TERE PARAISO PIN	SAN JUAN LO LA COCHA LA TOLA ALTI LA TOLA ALTI LA PRIMACE MIRAVALLE SI GONZALES SI CAMPO ALEG SAN MIGUEL ATUCUCHO BUENOS AIR LA PLORESTA SAN FCO. DE SAN FCO. DE	69 SAN MIGUEL AMAGASI 70 CENTRAL 71 YURA AL PALOMA 72 VISTA HERMOSA 73 CHICHE 74 EL ARENAL 75 SAN PEDRO DE CHICH 76 BUENA ESPERANZA 77 SAN AGUSTIN
1 SANTA CLARA POMASQUI 2 LUZ Ý VIDA 3 CARMEN BAJO 4 SIERRA HERMOSA 5 EL COMIN 6 BIELAVISTA 7 STA ANTRA	8-13-13-13-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-		31 SANTA BARBARA 32 SANTA ROSA ALTA 33 SANTA ROSA SINGUNA 34 LOS CIPRESES 35 BALCON DEL NORTE 36 LA BOTA 37 EL CALVARIO 38 CRISTINIA 2 39 COMITE DEL PUEBL 40 MARQUESA DE SOLA

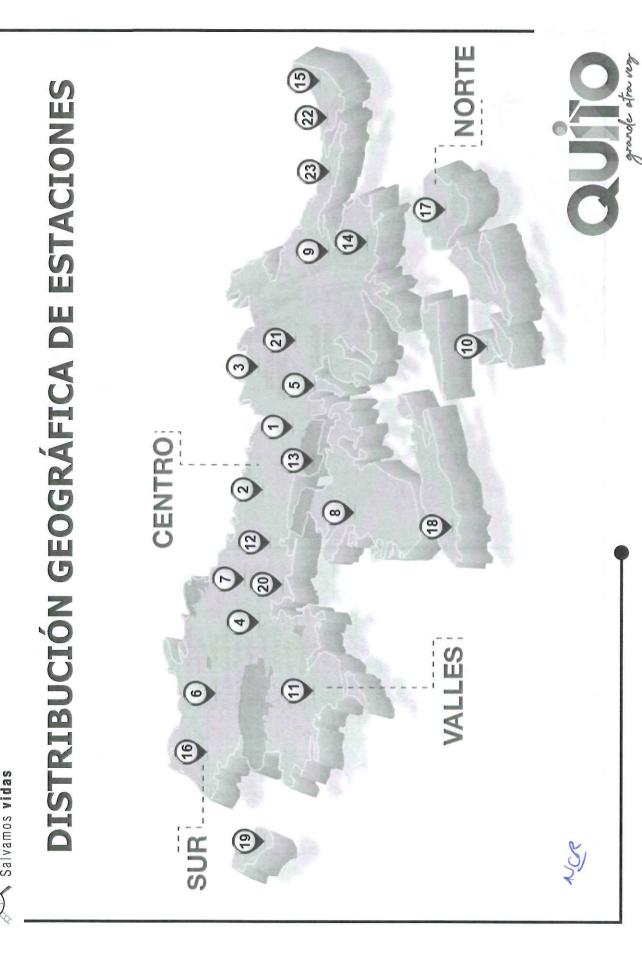


SECTORES DE RECURENCIA DE MOVIMIENTOS EN MASA





BOMBEROS QUITO -



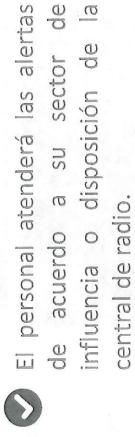


LINEAMIENTOS PARA LA RESPUESTA









En el caso de existir personas atrapadas por la acumulación de agua, se despachará inmediatamente a la unidad de rescate acuático.



BOMBEROS QUITO .



LINEAMIENTOS PARA LA RESPUESTA



✓ En el caso de existir personas enviará a la unidad de rescate más cercana, equipo de rescate sepultadas atrapadas o



✓ Monitoreo a través de la Sala de Comando de Incidentes.

recursos Coordinación de internos y externos



🗸 La Atención de heridos coordinará con personal APH.







RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE 17 TANQUEROS /NODRIZAS 5 UNIDADES DE RESCATE 32 CAMIONETAS 22 AUTOBOMBAS /POLIVALENTES 36 YANKEES **EMERGENCIAS** 981 BOMBEROS 23 ESTACIONES 10 DELTAS 2 CAMIÓNES LOGISTICOS **6 AMBULANCIAS** 0 0 BOMBEROS QUITO Salvamos vidas 1 FF-1 Salvamos vidas



gravole atra very



BOMBEROS QUITO Salvamos vidas















ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN NO. 009 ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h17 del 25 de septiembre de 2019, conforme a la convocatoria de 21 de septiembre de 2019, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión No. 009 ordinaria de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, presidida por el Concejal Bernardo Abad Merchán.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Bernardo Abad Merchán, Gissela Chalá Reinoso y Juan Carlos Fiallo.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE			
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez	A PARAMETER Y	1 - 10			
Gissela Chalá Reinoso	1				
Juan Carlos Fiallo	1				
Santiago Guarderas Izquierdo		a shale for			
TOTAL	3 ,	2.7			

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Freddy Yandún de EMSEGURIDAD EP; Esteban Cárdenas del Cuerpo de Bomberos de Quito; Edgar Luna de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Rómulo Gallegos delegado de la Procuraduría Metropolitana; José Luis Velasco, asesor del Concejal del Juan Carlos Fiallo Cobos; Diego Vaca, Ricardo Astudillo y Diego Cevallos, asesores del Concejal Bernardo Abad Merchán; Jorge Caicedo, asesor de la Concejala Gissela Chalá Reinoso.

Además, se registra la presencia de Grimaneza Narváez, representante del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente – ILANUD Ecuador; y, Rubén Castro, Alexandra Gualoto y Grace Araujo del Instituto de Criminología "Julio Endara" de la Universidad Central del Ecuador (IC-UCE).

Siendo las 10h18 minutos, ingresa a la Sala No. 4, el Concejal Santiago Guarderas.

Siendo las 10h19 minutos, ingresa a la Sala No. 4, el Concejal Fernando Morales.

Act

Página 1 de 6

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones No. 007- ordinaria de 28 de agosto y No. 008 ordinaria de 11 de septiembre de 2019.
- 2.- Comisión general para recibir a las siguientes personas:
 - Dr. Rubén Castro Orbe y Psic. Forense Alexandra Gualoto, representantes del Instituto de Criminología "Julio Endara" de la Universidad Central del Ecuador.
 - Lcda. Grimaneza Narváez, representante del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente
 ILANUD Ecuador.
- **3.-** Presentación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y Cuerpo de Bomberos del DMQ, sobre el "Plan de Prevención para la Temporada Invernal en el Distrito Metropolitano de Quito"; y, resolución al respecto.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, con los siguientes resultados:

	REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN		and the second of the second second second second second	ABSTENCIÓN		AUSENTE	
Bernardo Abad Merchán	1					
Fernando Morales Enríquez	1					
Gissela Chalá Reinoso	1					
Juan Carlos Fiallo	1					
Santiago Guarderas Izquierdo	1					
TOTAL	5	0	0	0	0	

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primero punto: Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones No. 007 - ordinaria de 28 de agosto y No. 008 - ordinaria de 11 de septiembre de 2019.

No existiendo observaciones, y con la autorización del presidente de la Comisión, Concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación del punto número uno, con los siguientes resultados:

Votación del Acta Resolutiva de la sesión No. 007 – ordinaria, de 28 de agosto de 2019.

J.

Página 2 de 6





CUADRO DE ASISTENCIA

SESIÓN No. 009 - ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, 10H00 AM.

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO/CORREO ELECTRÓNICO
F43777 ADDU	3P. Ecu85604'000	D'ESCFOZ,	Joddy. yardon Perrywidd g ob.
Esteban Condenus	CBQ	Comandante	ecordenas @ bomberos qui lo . gob. e c
Edgar luna	DMGR	Director	edgorling 70 hotmoil cen
José luis decasio /	Despucho de l. Concejal Juan Carlos Fiulto	Asesor	jolusvelasco@hotmailcem
Dego Van	Dependro Consid Bernout Stal	Dresor	0979697965
Rando Astallo /	Dospoilw Contest ASali	Asosov	088362/88/
Romulo fallegos	Procuradoría	Servidor	
7 3			
,		. V	
	-		







CUADRO DE ASISTENCIA

SESIÓN No. 009 - ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, 10H00 AM.

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO/CORREO ELECTRÓNICO
GRI HANGZA STA EVAC	ILAN4D	Condinadora de Projectos INAMEDEMOS	
Rubin Castro O.	IC- UCE	Diucher.	0999814338 1. da riocastros 02@ y wait.c
Stando Gualo M	IG UCE	Investigadora	alexa came d'hotano: l'ocom.
Grace Aravjo M	IC-UCE	Secretario	0969556285 gmaraujomeuce. edu. ed
Jerrye Cericedo VI.	9,58el4 Chulu'	psejos.	georgo-je Ohotmeil.
Vicgo Carallos S.	Despado Bernavdo Sasa	Acesor	diego cerallos a quito gobiec
×			·
	^		H 5

CONTRACT CALIFORNIA LARANTI

BALLEY STANKE





CUADRO DE ASISTENCIA

SESIÓN No. 009 - ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, 10H00 AM.

INGRESO	SALIDA	FIRMA
10:12		1
		Jernand Moul
10 h 15		NS .
		CHARA BY
10:12		De hicke!
7		
		V ×
	10 h 15	10 h 15











Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1436-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2019

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos Concejal Metropolitano GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Cmdte. Esteban Ernesto Cardenas Varela Jefe de Bomberos GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero Edgar Hernán Luna Gonzalez Director Metropolitano de Gestión de Riesgos GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 009 - ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS EJE SOCIAL





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1436-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2019

De conformidad con el literal d) del Artículo I.1.45 Capítulo VII del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones del Secretario General del Concejo; y por disposición del Concejal Bernardo Abad Merchán, presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, me permito convocar a ustedes a la sesión No. 009 - ordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día miércoles 25 de septiembre de 2019, a las 10h00, en la Sala de Sesiones No. 4 del Concejo Metropolitano de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación de las actas de la sesiones No. 007- ordinaria de 28 de agosto y No. 008 ordinaria de 11 de septiembre de 2019.
- 2.- Comisión general para recibir a las siguientes personas:
- Dr. Rubén Castro Orbe y Psic. Forense Alexandra Gualoto, representantes del Instituto de Criminología "Julio Endara" de la Universidad Central del Ecuador.
- Lcda. Grimaneza Narváez, representante del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente – ILANUD Ecuador
- 3.- Presentación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y Cuerpo de Bomberos del DMQ, sobre el plan de prevención para la temporada invernal en el Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

Bernardo Abad Merchán

Juan Carlos Fiallo Cobos

Gissela Chalá Reinoso

Santiago Guarderas Izquierdo

Fernando Morales Enríquez

FUNCIONARIOS INVITADOS:

Dr. Rómulo Gallegos Delegado de Procuraduría Metropolitana Esteban Cárdenas Jefe de Bomberos

Ing. Edgar Luna
Director Metropolitano de
Gestión de Riesgos
(INDELEGABLE)

CIUDADANOS INVITADOS:

Lcda. Grimaneza Narváez Directora de ILANUD – ECUADOR





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1436-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2019

Dr. Rubén Castro Orbe Director del Instituto de Criminología "Julio Endara" de la Universidad Central del Ecuador

Psic. Forense Alexandra Gualoto Mosquera Investigadora del Instituto de Criminología "Julio Endara" de la Universidad Central del Ecuador

NOTA: Los anexos y la convocatoria podrá revisarse también en el siguiente link: http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page_id=1540

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Fernando Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos

- Pedido de Convocatoria Seguridad 25-07-2019.PDF
- ACTA RESOLUTIVA DE SEGURIDAD No 007..pdf

Copia:

Señor Abogado Diego Sebastian Cevallos Salgado Asesor de Despacho

Señor Diego Bladimir Vaca Flores **Asesor de Despacho**

Señorita Tecnóloga Maria del Carmen Segovia Mayorga Asistente de Concejal

Señor Licenciado Santiago Martin Salcedo Rodriguez Asesor de Despacho

Señor Ingeniero Jorge Humberto Caicedo Maldonado Asesor de Despacho

Señor Carlos Eduardo Pazmiño Vasquez **Asesor de Despacho**

Señorita Abogada Vanessa Carolina Velasquez Rivera Asesor de Despacho

Señor Ingeniero Carlos Manuel Vargas Mena Asesor de Despacho





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1436-O Quito, D.M., 21 de septiembre de 2019

Señor Doctor Byron Marino Real Lopez Asesor de Despacho

Señora Magister Rocio Pamela Ponce Almeida Coordinadora de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo Metropolitano

Señora Licenciada Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo Servidora Municipal

Señor Ventanilla Procuraduria Metropolitana Auxiliar de Servicios

Señor Abogado Fernando Andre Rojas Yerovi Sub Procurador General

Señor Abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz Secretario de Comisión

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelson Clemente Calderón Ruiz		SGCM	2019-09-20	
Revisado por: Carlos Fernando Afomoto Rosales	CFAR	SGCM	2019-09-21	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	do	SGCM	2019-09-20	
Aprobado por: Carlos Fernando Atomoto Rosales	CFAR	SGCM	2019-09-21	

Convocatoria a Sesión Ordinaria Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

Por disposición del Presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, Concejal Bernardo Abad Merchán, y de conformidad con lo previsto en el artículo I.1.21 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, convoco a ustedes a la Sesión Ordinaria de la Comisión en mención, que se llevará a cabo el miércoles 25 de septiembre de 2019, a las 10h00, en la sala de sesiones No. 4, del Concejo Metropolitano de Quito, con el siguiente orden del día:

- Conocimiento y aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias de 28 de agosto y 11 de septiembre de 2019.
- 2. Comisión general para recibir a las siguientes personas:
 - 2.1.Dr. Rubén Castro Orbe y Psic. Forense Alexandra Gualoto, Representantes del Instituto de Criminología "Julio Endara" de la Universidad Central del Ecuador
 - **2.2.**Lic. Grimaneza Narváez, Representante del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente ILANUD Ecuador.
- 3. Presentación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y Cuerpo de Bomberos del DMQ, sobre el plan de prevención para la temporada invernal en el Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

La presente convocatoria está dirigida a:

Concejales Miembros:

Sr. Bernardo Abad

Sr. Juan Carlos Fiallo

Sra. Gisella Chalá

Dr. Santiago Guarderas

Abg. Fernando Morales

Funcionarios Invitados:

Procuraduría Metropolitana

Ing. Esteban Cardenas, Primer Jede del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, ó su Delegado

Ing. Edgar Luna, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos (Indelegable).



Ciudadanos Invitados:

Lic. Grimaneza Narváez, Directora de ILANUD – Ecuador Dr. Rubén Castro Orbe, Director del Instituto de Crimonología "Julio Endara" de la Universidad Central del Ecuador

Psc. Forense Alexandra Gualoto Mosquera, Investigadora del Instituto de Crimonología "Julio Endara" de la Universidad Central del Ecuador